

Transportes no emitirá sello rojo y fiscalizará con otras medidas

Autoridades aclararon el dictamen de Contraloría sobre la medida, que restringe la movilidad a algunos autos Zofri.

José Portales Durán
josemiguel.portales@estrellaiquique.cl

Las subsecretarías de Transportes, Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Aduanas informaron cómo aplicarán la resolución de la Contraloría General de la República, respecto a la importación de vehículos usados en Zona Franca que no cumplan con la normativa de emisiones Euro 6 o superior a esta.

En ese sentido, las instituciones informaron que, mediante oficio, los vehículos motorizados livianos y medianos inscritos por primera vez a contar del 31 de marzo de 2023, solo podrán circular por el territorio nacional si cumplen con la normativa medioambiental vigente Euro 6b ó EPA Tier 3 Certification bin 125, quedando circunscritos a territorios de zonas francas o zonas francas de extensión aquellos que no estén mecánicamente aptos para cumplir con los niveles máximos de emisión indicados.

La única excepción se encuentra dada por el uso del denominado "pasavan-

te", emitido por la Dirección Nacional de Aduanas, que permite que las personas con domicilio en zonas francas y zonas francas de extensión puedan circular por el resto del país con su vehículo hasta 90 días en forma continua o discontinua en un año calendario. Este documento es personal e intransferible, y el automóvil solo podrá ser conducido en el resto del territorio nacional por el propietario, salvo en casos especiales.

Por lo anterior, el seremi de Medio Ambiente, Yerko Lima, afirmó que esto entrega certezas a todos los actores relacionados a la importación de vehículos a la Zofri. "Estas normas son fundamentales para resguardar la calidad del aire en nuestras ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas", añadió.

Por su parte, el seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Pedro Medalla, aseguró que "como ministerio realizaremos las correcciones que se nos instruye, informando a las plantas de revisión técnica y municipios sobre este dictamen de la Contraloría".



USUARIOS ZOFRI NO DESCARTAN TOMAR MEDIDAS ENTRE GREMIOS.

7 mil familias afectadas es el catastro de los autos de Zofri por la actual situación de los vehículos importados.

Sobre las medidas de control y fiscalización, Medalla añadió que, tras estar facultados como autoridad de Transportes, para definir normas complementarias tendientes a la plena aplicación de estas exigencias, "ajustarán la instrucción reemplazando la emisión del sello por otras medidas que nos permitan fiscalizar y cumplir el mandato normativo, esto es, ase-

gurar el pleno cumplimiento de estas normas y sus restricciones asociadas".

USUARIOS

Pese a estas aclaraciones, Verónica Osorio, directora general de la Asociación Gremial de Empresarios del Barrio Industrial, ABIZ A.G, señaló que "el dictamen de la Contraloría, en uno de los puntos es claro: no se nos pueden aplicar

ningún tipo de sellos, y menciona a dos dictámenes, uno de 1997 y otro de 2009, los cuales hablan de las personas que tienen franquicias y las autoridades regionales de Transportes y Medio Ambiente lo están desconociendo. Se debe respetar a las personas que al comprar en Zona Franca tienen calidad de importador, y eso no lo quieren reconocer y es una falta de respeto para todos los empresarios y trabajadores. Aquí se quebró la confianza con la comunidad y se está atentando contra la armonía que se logró tras nueve meses".

Alamgir Butt, vocero de la Asociación Gremial de Empresarios del Barrio Industrial de Zofri (AGEA), indicó que las autoridades "desconocen la resolución de Contraloría, ignoraron el punto que hay una excepción para discapacitados y franquicias. Como gremios estamos estudiando qué línea y postura debemos tomar, mandar una carta a Contraloría, hablar con Gobierno o ir por un tema judicial o seguir manifestándonos en la calle por nuestros derechos". ☹